

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS  
 Último domicilio conocido: CL COSTA CALIDA Nº 6 30860  
 PUERTO DE MAZARRON MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO DESCARGADOR EN UN  
 TRANSPORTE DE MERCANCÍA PELIGROSA, CARECIENDO  
 DE CONSEJERO DE SEGURIDAD, SEGUN ACTA 912/06, QUE  
 SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.21LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 del RD 1566/99,  
 8/10(BOE 20-10) Y ADR 1.8.3

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/07/2006

Fecha Incoación: 19/09/2006

Matrícula:

Nº Expediente: SAT3884/2006

Denunciado: MEDITERRANEO BARCO Y HENARES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA  
 CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN PEDRO Nº 2 30740  
 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TRES TRABA-  
 JADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CIEZA A SAN PEDRO  
 DEL PINATAR, NO ACREDITANDO POSESION DE TARJETA DE  
 TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT  
 y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/05/2006

Fecha Incoación: 19/09/2006

Matrícula: 2610-CXP

Nº Expediente: SAT3892/2006

Denunciado: LEMBANDI , ABDELHALAK

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA  
 CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAGAR LOS IBAÑEZ Nº 1  
 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN TRANSPORTE DE CHATA-  
 RRA DESDE VARIOS PUNTOS A MOLINA DE SEGURA, CARE-  
 CIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA (TARJETA DE  
 TRANSPORTES)

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT  
 y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/09/2006

Fecha Incoación: 25/09/2006

Matrícula: B-1238-JP

Nº Expediente: SAT3906/2006

Denunciado: GONZALEZ MARTINEZ, JAIME

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL CARAVACA Nº 175 30815  
 TERCIA, LA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR ACTIVIDADES DE TRANSPORTE IN-  
 CUMPLIENDO EL REQUISITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52.1  
 DEL RD 1211/1990, SEGUN ACTA 968/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.3LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.48.aLOTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/09/2006

Fecha Incoación: 28/09/2006

Matrícula:

Nº Expediente: SAT811/2006

Denunciado: HADI ., AHMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA  
 CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN PASCUAL Nº 20 piso 1  
 pta. 3 03204 ELCHE ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE VIAJEROS (9  
 PERSONAS), DESDE MOLINA DE SEGURA A ELCHE, CARE-  
 CIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA HABILITANTE.  
 EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LA EMPRESA PARA LA  
 QUE TRABAJA LE PAGA DOS EUROS POR CADA PERSONA  
 QUE TRANSPORTA. CONDUCTOR: AZEDDINE HADI.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con  
 elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109  
 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/01/2006

Fecha Incoación: 29/03/2006

Matrícula: SA-8292-J

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

### 789 Notificación: Liquidación de sanción recaída en el expediente sancionador simplificado n.º 4106SA0030.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la liquidación de la sanción en el expediente que más abajo se indica, por la Dirección General de Comercio y Artesanía, ya que, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, en el último domicilio del interesado, ésta no se ha podido practicar.

La presente notificación, corresponde a la liquidación n.º 190500 991 039103 00003 2007 510 4, de 10 de enero de 2007, de la sanción recaída en el expediente sancionador simplificado, n.º 4106SA0030, de 20 de julio de 2006, por incumplimiento de la ley 10/98, de 21 de diciembre, sobre el Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia (B.O.R.M. de 13-1-1999).

Expediente sancionador simplificado: 4106SA0030.

Sancionado: Red Élite de Electrodomésticos, S.A.

DNI/CIF: A-58.861.121.

Último domicilio: C/ Jerónimo de Roda, Esq. Pasos de Santiago.

30005 Murcia.

Murcia, a 10 de enero de 2007.—El Director General de Comercio y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero**.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### **759 Edicto de notificación de deudas de prestaciones indebidamente percibidas a deudores no localizados.**

El Secretario Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 58.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 80 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 y el R.D. 148/1996, de 5 de febrero y Orden de 18 de julio de 1997, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones indebidas, a los sujetos responsables del pago de deudas por dicho concepto, comprendidos en la relación que se acompaña, por el importe de prestaciones que han sido declaradas como indebidamente percibidas mediante resolución firme en vía administrativa adoptada por esta Entidad Gestora, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones de las prestaciones indebidamente percibidas de la Seguridad Social, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre y el artículo 45 de la misma Ley, en el plazo de 30 días, desde la presente notificación, podrán acreditar el abono voluntario del importe íntegro de la deuda en la cuenta de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Caja de Ahorros del Mediterráneo. Oficina Principal de Murcia. c.c.c. 2090/0003/60/0054010352, en cuyo caso deberá presentar justificante del ingreso en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Se advierte que en el caso de no efectuar el ingreso, conforme a los artículos mencionados se procederá a su reclamación en vía ejecutiva, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía judicial ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días a partir de esta notificación (artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril.)

#### RELACIÓN

ASENSIO BARCENAS JUANA	DNI/NIE 75667786V	IMPORTE 1101,8 euros
BUENDIA ROBLES MARTA DEL MAR	DNI/NIE 77712212L	IMPORTE 77,73 euros
EL MARI TOURIA	DNI/NIE X41744222	IMPORTE 72,75 euros
GALERA RUIZ MICAELA	DNI/NIE 22476003N	IMPORTE 218,25 euros
GARNES PEREZ JOSE	DNI/NIE 224312797	IMPORTE 141,68 euros
NAVARRO TERRONES CRUZ	DNI/NIE 74431823M	IMPORTE 1074,7 euros
PACO GUILLAMON MARTA	DNI/NIE 23012175P	IMPORTE 293 euros
QUEZADA VILLAVICENCIO LOURDES	DNI/NIE X40202992	IMPORTE 934,2 euros
VAS BAÑOS FERNANDO FRANCISCO	DNI/NIE 27433709E	IMPORTE 250,56 euros